



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000189 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUN 2016

VISTO:

El Memorando Nº 623-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Junio del 2016, Informe Nº 141-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 de Junio del 2016, y proveído de fecha 20 de Junio del 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000183-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Junio del 2016, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto total de S/. 3'346,077.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 27/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00%), Utilidad (10.00%), IGV (18%), bajo la Modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Memorando Nº 623-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Junio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se otorgue la Certificación Presupuestal, por el importe de S/. 3'545,093.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES CON 36/100 SOLES), monto que corresponde en el estudio de pre inversión declarado viable, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", para poder intervenir en forma inmediata y continuar con la etapa del proceso de selección.

Que, mediante Informe Nº 141-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Certificación Presupuestal, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origine el presente compromiso, deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0020
- Programa : 0090
- Prod/Proy : 2.262246
- Act/Al/Obra : 4.000037
- Función : 22
- División Fun : 047
- Grupo Fun : 0010
- Finalidad : 0178106
- Meta : 00001
- Fte Fto : 5. Recursos Determinados



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000189 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUN 2016

Rubro : 18 canon, Sobre canon, Renta aduanas Regalías, Part.
Monto : S/. 3'479,920.36
Cg/ggg : 2.6

Que, mediante proveído de fecha 20 de Junio del 2016, inserto al reverso del Informe N° 141-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que el se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al Certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que corresponden.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad Técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Disponibilidad de Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es **PROCEDENTE** la aprobación de la Certificación Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000183-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, por un monto de S/. 3'346,077.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 27/100 SOLES),

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Certificación Presupuestal, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000189 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUN 2016

Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000183-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Junio del 2016, por el monto de **S/. 3'346,077.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 27/100 SOLES)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la siguiente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0020
Programa	: 0090
Prod/Proy	: 2.262246
Act/Al/Obra	: 4.000037
Función	: 22
División Fun	: 047
Grupo Fun	: 0010
Finalidad	: 0178106
Meta	: 00001
Fte Fto	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18 canon, Sobre canon, Renta aduanas Regalias, Part.
Monto	: S/. 3'479,920.36
Cg/ggg	: 2.6

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lt. **LENN HAROLD VILLA SILVA**
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 76903